



Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores

Informe del Presidente Ejecutivo

Consejo Directivo

26 de Noviembre, 2013

1. **Agenda del Sector Automotriz: AMDA, AMIA, ANPACT, INA y ANCA, con la Secretaría de Economía**

Se ha continuado la coordinación entre las asociaciones del sector para la elaboración de la Agenda impulsada por la Secretaría de Economía.

En los próximos días habrá de resolverse la petición de la Secretaría de Economía a la de Hacienda y Crédito Público respecto a la autorización presupuestaria para implementar un nuevo Programa de Garantías al Crédito para la Adquisición de Vehículos.

Este esquema ha comprobado su impacto positivo en el mercado.

2. Reforma Hacendaria

El Congreso de la Unión aprobó con modificaciones la Reforma Hacendaria propuesta por el Ejecutivo, de la cual hará una presentación de los puntos más relevantes el C.P. Alfonso Pérez Reguera.

Destacan por su incidencia directa en nuestra actividad, la disminución a la deducibilidad en el Impuesto Sobre la Renta por la adquisición de vehículos de 175 mil a 130 mil pesos; la disminución del monto deducible en la renta de vehículos de 250 a 200 pesos diarios.

Asimismo, el incremento del IVA en la franja fronteriza del 11 al 16%.

A pesar de las gestiones realizadas ante diferentes Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados no fue factible revertir estas medidas.

Un punto que tuvo cambios favorables por parte del Legislativo respecto de la iniciativa del Ejecutivo fueron las modificaciones a la Ley Aduanera por lo cual se quita obligatoriedad a la participación del Agente Aduanal. En los términos de la iniciativa hubiera dado lugar a un incremento del coyotaje y a una mayor importación de vehículos usados. Sin embargo, con los cambios realizados por el Legislativo se establecieron condiciones que disminuyen significativamente ese riesgo.

3. Importación de Vehículos Usados

De enero a septiembre de 2013 la importación de autos usados fue de 465 mil 595 unidades lo que equivale al 61.6% del total de ventas de vehículos nuevos.

En este lapso la importación aumentó 50.3% respecto a enero - septiembre de 2012, lo que representó 155 mil 876 unidades más.

Con relación al control de la importación de vehículos usados sigue sin dictarse sentencia definitiva en los juicios de amparo en contra de la regulación administrativa, por lo que continúan las importaciones sin cumplir con las restricciones que ésta señala.

Es importante anotar que en el mes de julio la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó sentencia definitiva en contra de 4 juicios de amparo y sentó criterios para que las sentencias de instancias de menor jerarquía resuelvan en el mismo sentido.

Aún cuando esto no sea vinculatorio es de esperarse que así suceda. No obstante, el ***Decreto para regular la importación de vehículos usados*** vence el 31 de enero del 2014 por lo que conjuntamente con AMIA estamos solicitando a la Secretaría de Economía se prorrogue en sus términos.

Con esta medida se generarán las condiciones necesarias para que el Poder Judicial de la Federación resuelva los juicios de amparo pendientes de sentencia.

4. REPUVE – Reunión con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Lic. Alejandro Rubido García

El pasado 21 de noviembre (conjuntamente con AMIA, ANCA, ANPACT, ABM y AMIS) sostuvimos una reunión de trabajo con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, superior jerárquico del Registro Público Vehicular, a efecto de analizar la situación de esta dependencia.

A la fecha el REPUVE continúa sin Director General y por lo tanto no ha sido posible avanzar en las gestiones de mejora regulatoria.

Entre las modificaciones relevantes se encuentran la de establecer un registro constitutivo que permita acreditar la propiedad vehicular y dar carácter público a los gravámenes, entre otras medidas.

Asimismo, es necesario reducir el monto de las multas contempladas en la Ley, homologar la información con la requerida por la Ley para Prevenir e Identificar las Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, adecuar las reglas de operación para simplificar procedimientos, definir la obligación de presentar los Avisos de Comercialización (autos usados) a partir de que esté en operación el módulo correspondiente en el sistema, por citar los puntos más relevantes.

Se acordó con el Lic. Monte Alejandro Rubido establecer un grupo de trabajo para analizar estos temas y hacer las propuestas respectivas, cuya primera sesión se realizará el próximo jueves.

5. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita – Lavado de Dinero

El 20 de noviembre se llevó a cabo una reunión con Alberto Elías, Director General Adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de obligaciones derivadas de la Ley y el funcionamiento del sistema para tal efecto.

Como hemos venido informando, desde el primero de septiembre se encuentra en vigor el Reglamento y por lo tanto las obligaciones de identificar a los clientes. La presentación de avisos y las restricciones al uso de efectivo entraron en vigor el 31 de octubre.

La fecha establecida como límite para la presentación de los avisos de las operaciones realizadas en septiembre y octubre fue el 17 de noviembre, sin embargo, el sistema operado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentó fallas relevantes que imposibilitaron el cumplimiento de quienes realizan actividades vulnerables, por lo que la autoridad emitió una prórroga hasta el 17 de diciembre.

Al día de hoy no se han corregido las fallas en el sistema.

Por otra parte y en virtud de que el texto de la Ley, el Reglamento y las Reglas de Carácter General no precisan algunos aspectos que son necesarios para contar con certidumbre respecto de las obligaciones de los distribuidores, solicitamos a la Unidad de Inteligencia Financiera la expedición de criterios en torno al momento en que se tiene por realizada la operación, la no inclusión de las contribuciones en los límites monetarios establecidos para efectos de la identificación, la presentación de avisos y las restricciones al efectivo, la posibilidad de recibir una parte en efectivo en la liquidación de las operaciones consideradas vulnerables y el tratamiento en la liquidación de un conjunto de operaciones.

La Unidad de Inteligencia Financiera emitió los criterios requeridos el 1° de noviembre, mismos que fueron ampliamente difundidos y son una aportación muy importante para nuestra actividad.

Estamos trabajando para presentar una nueva solicitud de criterios para dar claridad a las operaciones que se deben de considerar como actividad vulnerable, de conformidad a la fracción IV del artículo 17 de la Ley, en lo concerniente al otorgamiento de crédito, diferenciando las ventas a plazos, el crédito intracompañías y las aportaciones de socios como operaciones distintas y exentas de esa consideración.

A partir de la publicación del Reglamento y de las Reglas de Carácter hemos realizado diversas acciones que tienen por objeto difundir entre la red de asociados las obligaciones, facilitar su cumplimiento y gestionar ante la autoridad las adecuaciones normativas y de operación que sean necesarias.

En este ámbito se inscribe la realización de talleres de capacitación, los cuales se han realizado en prácticamente todo el país y a los que han asistido más de mil colaboradores de las empresas distribuidoras.

De igual forma pusimos a disposición de la red de distribuidores un manual para el alta y registro de quienes realicen actividades vulnerables. Asimismo, estamos en proceso de elaboración de un manual de operación para los

distribuidores de automotores respecto del cumplimiento de las obligaciones marcadas en la Ley, mismo que será liberado en los próximos días y que incluye un capítulo en el que se desarrollan los lineamientos para la identificación de Clientes, así como los criterios, medidas y procedimientos que deberá adoptar.

En función de la necesidad de que este manual sólo sea utilizado por distribuidores debidamente reconocidos, únicamente se podrá acceder a él a través del portal de internet mediante la clave de usuario del Sistema AMDA de Facturación.

Continuaremos con esta labor y en esa ruta habremos de constituir en los siguientes días una empresa que adquiera el carácter de Entidad Colegiada en los términos de la Ley y

que tenga por objeto la presentación de los Avisos por cuenta de los distribuidores, además de coadyuvar con ellos en la instrumentación y el control de las obligaciones a su cargo.

Para este propósito es indispensable obtener la información a través del Sistema AMDA de Facturación por lo que debemos reforzar este instrumento.

6. Sistema de Autenticación de la primera impresión del CFD y CFDI con timbrado.

En concordancia con el punto anterior, reiteramos la petición a este Consejo de promover la adhesión al Sistema por parte de los distribuidores ya que es una herramienta que además de cumplir con el objetivo original de disminuir el

riesgo de fraudes en la utilización de facturas, servirá para facilitar la presentación de Avisos ante el SAT por motivo de la ley antilavado de dinero y en la presentación de Avisos de Venta del REPUVE.

Este mes hemos dado un gran paso al sumarse como aliado en su utilización Nissan Renault Finance México, S.A. de C.V. (CrediNissan), quien ha solicitado a los distribuidores que los vehículos financiados por esa empresa cuenten con la factura AMDA.

Esperamos que un mayor número de instituciones financieras y de seguros se sumen a su utilización con lo que estamos seguros se obtendrán beneficios para todos los participantes en la cadena de comercialización.

7. Foro Automotor AMDA 2013, 28 de Octubre de 2013

Llevamos a cabo una edición más del Foro Automotor, superando los resultados de eventos anteriores. En esta ocasión participaron más de 400 personas y obtuvimos una importante economía presupuestaria en virtud de haber contado con el apoyo de importantes patrocinadores como: BBVA Bancomer, Seguros Bancomer, CarInfo, Hoteles City Express, SAP y Art Lux.

La confianza depositada por estas empresas es un reflejo de la consolidación del Foro Automotor AMDA como el evento más importante del sector automotor.

Agradecemos a todos ustedes su participación y el apoyo que hayan brindado para su realización. Asimismo los invitamos para que en 2014 superemos los resultados y hagamos un esfuerzo mayor para que los mensajes del Foro Automotor lleguen a un número mayor de asociados.

8. Reuniones con Asociaciones de Marca y Estatales:

- a) Asociación FIAT
- b) Comité de Empresas de Financiamiento
- c) Directores Generales de Asociaciones de Marca
- d) Auto Show Tamaulipas 2013
- e) Expo Auto Campeche

9. Reuniones y foros diversos:

- a) Lic. Crisógono Díaz, Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la PGR
- b) Comisión de Asuntos Fronterizos del Senado de la República
- c) Encuentro Empresarial COPARMEX
- d) Lanzamiento de Consumer Finance, La Banca Automotriz
- e) Expotransportes ANPACT 2013
- f) Consejo Nacional del Consejo Coordinador Empresarial

10. Menciones de AMDA en medios de comunicación

En el periodo comprendido entre el 12 de octubre y el 15 de noviembre de 2013, los resultados del monitoreo de la presencia de AMDA en medios de comunicación fueron los siguientes:

Se contabilizaron un total de 467 impactos publicados y/o transmitidos sobre la AMDA.

En total, el equivalente económico por las menciones en medios se estimó en 17 millones 905 mil 357 pesos.

Los principales temas abordados por la AMDA en medios fueron el impacto de la Reforma Fiscal en la adquisición de vehículos, el Foro Automotor AMDA 2013 y el comportamiento en la venta y crédito de unidades nuevas en lo que va del año.

MEDIO	IMPACTOS	DURACIÓN	INVERSIÓN
Internet	298	N/A	N/A
Periódicos	91	N/A	\$1'557,475
Radio	69	7 hrs. 19 min.	\$15'941,127
Revistas	3	N/A	\$90,519
Televisión	6	37 min.	\$316,236
TOTAL	467	7 hrs. 56 min.	\$17'905,357

N/A: No aplica

Lic. Guillermo Prieto Treviño
Presidente Ejecutivo